



Grupo
nutresa

Política de Tratamiento de Datos Personales

Grupo Nutresa S.A.

Objetivo, Alcance y Definición

OBJETIVO

Definir los lineamientos generales para el cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 de 2013 en Colombia, que regula el manejo de bases de datos personales.

ALCANCE

Esta política aplica para todas las áreas y/ o personas que trabajen con bases de datos personales por su cumplimiento de sus funciones.

DEFINICIÓN

Se expidió en Colombia la Ley 1581 de 2012 para la protección de datos personales. Esta ley obliga al cumplimiento de normas y prácticas que conlleven al tratamiento adecuado de los datos personales de personas naturales de acuerdo a las disposiciones contenida en dicha ley y en la Constitución Política de Colombia.

La ley es de obligatorio cumplimiento para todos los que de una u otra manera traten y/o sean responsables de bases de datos personales.

Glosario

- Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.
- Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.
- Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.
- Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Glosario

- **Persona Natural:** Persona humana que ejerce derechos y cumple deberes a título personal.
- **Grupo Nutresa:** Grupo empresarial conformado por Compañía Nacional de Chocolates S.A.S., Compañía de Galletas Noel S.A.S., Novaventa S.A.S., Productos Alimenticios Doria S.A.S., Industria de Alimentos Zenú S.A.S., Alimentos Cárnicos S.A.S., Comercial Nutresa S.A.S., Servicios Nutresa S.A.S., La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S.A.S., Meals de Colombia S.A.S., Industria Colombiana de Café S.A.S., Pastas Comarrico S.A.S., Tropical Coffee Company S.A.S., Industrias Aliadas S.A.S., Molinos Santa Marta S.A.S., Litoempaques S.A.S., Setas Colombianas S.A., y Gestión Cargo Zona Franca S.A.S.
- Para efectos de la presente Política, se entienden incluidos en el concepto de Grupo Nutresa, además, la Fundación Nutresa, la Corporación Vidarium Centro de Investigación en Nutrición Salud y Bienestar, (Vidarium) el Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Compañía de Galletas Noel S.A.S., e Industria de Alimentos Zenú S.A.S., el Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Alimentos Cárnicos S. A. S., y el Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Grupo Nutresa S. A. y compañías subordinadas
- **Tercero:** Cualquier persona jurídica o natural diferente a las personas que pertenecen directamente al Grupo Nutresa.

Glosario

- Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.
- Dato público: Es el dato que no sea semiprivado, privado o sensible y pueden estar contenidos, entre otros, en registros y documentos públicos, gacetas y boletines oficiales y sentencias judiciales.

Condiciones Generales

Para dar cumplimiento a la Ley 1581 del 2012 sobre protección de datos personales se deben tener presente las siguientes consideraciones:

- 1) Todo empleado o área de una de las compañías del Grupo Nutresa puede ser encargado del Tratamiento de datos en algún momento de su vida laboral.
- 2) Se debe considerar el Grupo como unidad de empresa y por lo tanto es el responsable del Tratamiento de bases de datos personales.
- 3) Los terceros que en un momento determinado requieran bases de datos personales se convierten en encargados y deben cumplir las obligaciones contenidas en la Ley 1581 del 2012 en Colombia, entre ellas, obtener la autorización del Titular para tratar sus datos personales.
- 4) La ley es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio colombiano y para transmitir datos personales a otros países, la legislación de estos debe contemplar medidas de seguridad, iguales o superior a las contenidas en la ley en mención.
- 5) Se consideran bases de datos personales en el Grupo todas las de personas naturales, sean proveedores, afiliados a los Fondos Mutuos, clientes, consumidores, voluntarios o vinculados por cualquier medio a la Fundación o a Vidarium, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de Tratamiento por parte nuestra.

Condiciones Generales

No es necesaria la aplicación de la política, por excepción legal, cuando:

- Las bases de datos y archivos tengan por finalidad la seguridad y defensa nacional, así como la prevención, detección, monitoreo y control del lavado de activos y el financiamiento del terrorismo.
- Las bases de datos tengan como fin y contengan información de inteligencia y contrainteligencia.
- Las bases de datos y archivos sean de información periodística y otros contenidos editoriales.

Condiciones Específicas

Se deben tener en consideración las siguientes condiciones específicas:

Autorización superior

- 1) A partir de la fecha todo empleado que inicie vínculo laboral con alguna compañía del Grupo Nutresa debe tener en su contrato laboral una cláusula que exprese el compromiso de cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y del Decreto 1377 del 2013, en el evento de llegar a ser encargado de bases de datos personales.
- 2) Se incluirá en el reglamento interno de trabajo un texto relativo a la obligación de cumplimiento de la ley y del decreto, para cubrir todo el universo actual.
- 3) A todo tercero que por relación con áreas o compañías del Grupo requiera bases de datos personales se le debe pedir cláusula contractual donde se exprese el conocimiento de la normativa y la responsabilidad en el cumplimiento de esta y así mismo, requerirá previa autorización por parte del Titular para tratar sus datos personales.
- 4) A todos los proveedores, afiliados a los Fondos Mutuos, clientes, consumidores, voluntarios o vinculados por cualquier medio a la Fundación o a Vidarium, empleados, o cualquier otra persona cuya información sea objeto de Tratamiento por parte nuestra, se les debe pedir por escrito la autorización para que sus datos puedan ser tratados sin restricciones. Esta debe extenderse a todos los efectos que en nuestro ejercicio se presenten.

Condiciones Específicas

- 5) En la autorización citada en el párrafo anterior se debe igualmente dejar clara la responsabilidad de los Titulares de mantener la información actualizada y veraz, comunicando oportunamente a las compañías del Grupo a la cual confirió su autorización, cualquier modificación al respecto.
- 6) Todas las bases de datos personales que las áreas y compañías del Grupo traten deben tener la garantía de recuperación (Back up).
- 7) Se debe tener acceso limitado a las bases de datos personales. Cuando estas se envíen por medios masivos, deberán contener claves para que el acceso a ellas sea restringido.
- 8) No se deben publicar bases de datos en la intranet o en internet sin que estas tengan restricción para su acceso.
- 9) Periódicamente las compañías del Grupo deben propiciar campañas para la actualización de sus bases de datos personales.
- 10) Para el Tratamiento de bases de datos personales todas las áreas que así lo requieran deben tener el procedimiento escrito que garantice el cumplimiento de la política y el de la Ley 1581 del 2012 y su decreto reglamentario.
- 11) Todas las compañías del Grupo deben contar con un procedimiento para la atención de consultas y reclamos, garantizando el cumplimiento de la ley en lo concerniente a este tema.

Información de Contacto

La presente Política aplica para las compañías que se listan a continuación. Para presentar consultas, reclamaciones, ampliar información, o para consultar sus datos personales, pedir que sean modificados, actualizados, rectificados o suprimidos, o para revocar la autorización para su Tratamiento, puede contactarse con las líneas telefónicas y páginas de internet aquí citadas.

El área encargada de atender las solicitudes antes descritas, es el área de Servicio al Cliente para consumidores y clientes, y para proveedores, el área de Compras de Servicios Nutresa S. A. S. Dicha atención, para los afiliados y proveedores de los Fondos, será atendida directamente por estos. Las personas vinculadas por cualquier medio a Vidarium y a la Fundación, o que sean sus proveedores, pueden acudir a estas entidades para la atención de sus solicitudes.

- Alimentos Cárnicos S. A. S.: Línea de Servicio 018000511300 o www.alimentoscarnicos.com.co., y ubicada en la Carrera 40 # 12 A 13, Acopi, Yumbo, Valle.
- Industria de Alimentos Zenú S. A. S.: Línea de Servicio 018000519368 o www.industriadealimentoszenu.com.co., y ubicada en la Carrera 64C # 104 - 03, en Medellín
- Novaventa S. A. S.: Líneas de Servicio: 018000515101 ó 018000512202, o www.novaventa.com.co., y ubicada en la Carrera 52 20-124, en Medellín.

Información de Contacto

- Meals de Colombia S. A. S.: Línea de Servicio 018000511835 o www.meals.com.co, y ubicada en la Avenida Carrera 70 no. 98-09, en Bogotá
- Comercial Nutresa S. A. S.: Línea de Servicio 018000521155 y ubicada en la Carrera 52 20-124, en Medellín.
- Compañía Nacional de Chocolates S. A. S.: Línea de servicio 018000522121 o www.chocolates.com.co, y ubicada en la Carrera 43A #1A Sur-143 Edificio Santillana, en Medellín.
- Compañía de Galletas de Noel S. A. S.: Línea de servicio 018000516635 www.noel.com.co, y ubicada en la Carrera 52 # 2-38 de Medellín.
- Colcafé: S. A. S. Línea de servicio 018000510777 o www.colcafe.com.co, y ubicada en la Carrera 52 No. 20 - 124 de Medellín.
- Productos Alimenticios Doria S. A. S.: Línea de servicio 018000511122 o www.pastasdoria.com, y ubicada en el Km 5,6 Troncal de Occidente Bogotá, en Mosquera, Cundinamarca.

Información de contacto

- La Recetta Soluciones Gastronómicas Integradas S. A. S.: Línea de Servicio 018000526767 o www.larecetta.com.co, y ubicada en la Carrera 16 # 95 -70, en Bogotá.
- Fundación Nutresa: Línea de Servicio 365 5600, y ubicada en la Carrera 52 #2-38 de Medellín.
- Vidarium: Línea de Servicio 285 66 00, y ubicada en Carrera 52 No. 20 - 124 de Medellín.
- Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Alimentos Cárnicos S. A. S., y Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Compañía de Galletas Noel S.A.S., e Industria de Alimentos Zenú S.A.S.: Línea de Servicio 365 56 00, y ubicados en la Carrera 52 #2-38 de Medellín.
- Fondo Mutuo de Inversión de los Trabajadores de Grupo Nutresa S. A. y compañías subordinadas: Línea de Servicio 365 56 00, y ubicados en la Carrera 52 #2-38 de Medellín.
- Servicios Nutresa S. A. S., y demás compañías que no aparezcan expresamente listadas con sus datos de contacto: Línea de Servicios 360 88 70 o www.grupoalimentosenlinea.com, y ubicada en la Carrera 52 # 2-38 de Medellín.

Derechos de los Titulares

- 1) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales
- 2) Solicitar prueba de la autorización otorgada
- 3) Ser informado, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales;
- 4) Previa reclamación o consulta, presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a la normatividad legal aplicable;
- 5) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- 6) Acceder en forma gratuita a sus datos personales

Vigencia

La presente Política de
Tratamiento de Datos
Personales entra en
vigencia a partir del 17 de
abril de 2013